



Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas
Investigación para el desarrollo agrícola

OFICIO No. UDAI-2026-149

Bárcena, Villa Nueva, 22 de julio de 2026

MSc. María Gabriela Tobar Piñón
Gerente General y Asesora de la Junta directiva
Instituto de ciencia y Tecnología Agrícola -ICTA-
Presente

Estimada MSc Tobar:

Reciba un cordial saludo, deseando que todas sus actividades se desarrollen con éxito.

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 66 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría; el Acuerdo número A-070-2021, del 28 de octubre de 2021, del Contralor General de Cuentas, artículos 1 y 2, y demás Normativa aplicable a las actividades de la Unidad de Auditoría Interna; se debe dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, emitidas en los Informes de Auditorías de la Unidad de Auditoría Interna y la Contraloría General de Cuentas.

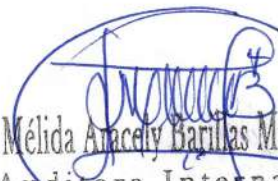
Derivado de lo anterior, respetuosamente se traslada el Informe de Seguimiento a la implementación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, correspondiente al período comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025; el cual incluye el seguimiento realizado, con el resultado obtenido de forma detallada y las recomendaciones respectivas.

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente,



Candy R.
22 Julio 2024
15:45 h


Licda. Mélida Anacely Barillas Martínez
Auditora Interna
ICTA



C.c Archivo UDAI
MABM/mabm



Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas
Investigación para el desarrollo agrícola

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**INFORME GERENCIAL DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS
RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE
CUMPLIMIENTO Y LA CARTA A LA ENTIDAD, EMITIDAS POR LA
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

BÁRCENA, VILLA NUEVA, JULIO DE 2026

Km 21.5 Carretera al Pacífico, Bárcena, Villa Nueva, Guatemala
PBX (502) 6670 1500

www.icta.gob.gt





Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas
Investigación para el desarrollo agrícola

ÍNDICE

	Página
1. Estado actual de las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría.....	2
2. Estado actual de las recomendaciones emitidas en la carta a la entidad.....	8
3. Resumen general del seguimiento realizado a las recomendaciones emitidas.....	11
4. Principales causas que limitan la implementación.....	12
5. Riesgos institucionales.....	13
6. Recomendaciones.....	13



Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas
Investigación para el desarrollo agrícola

INFORME GERENCIAL
SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Bárcena, Villa Nueva, 22 de julio de 2026

MSc. María Gabriela Tobar Piñón
Gerente General y Asesora de la Junta Directiva
Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-
Presente

Estimada MSc Tobar:

Con fundamento en lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, "CAPÍTULO X DE LOS INFORMES Y RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS, ARTICULO 66. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA. Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría." (...)

Por parte de la Unidad de Auditoría Interna efectuó seguimiento y verificación de las acciones realizadas para comprobar la implementación de procedimientos de control interno, que permitan el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, correspondiente al período comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Con el propósito de verificar el cumplimiento de las recomendaciones y la implementación del control interno recomendado de acuerdo con cada uno de los hallazgos formulados durante el período comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, se solicitó la información y documentación pertinente y suficiente en donde se comprueben las instrucciones giradas por la autoridad administrativa superior, las acciones administrativas tomadas por la Dirección de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros, para contar con un sistema de control interno acorde a las actividades administrativas, operativas y financieras del ICTA.

Es importante indicar que si bien es cierto se giraron instrucciones por parte de la Autoridad Administrativa Superior y la Dirección de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros





Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas
Investigación para el desarrollo agrícola

del ICTA, es importante documentar las pruebas que demuestren que se cumplió con la implementación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, del período comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Es necesario que en el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola se tenga implementado un sistema de control interno, debido a que el mismo comprende tanto las bases organizativas como los principios, políticas, normas, métodos y procedimientos adoptados dentro de la institución, para salvaguardar sus recursos, establecer la exactitud y veracidad de la información financiera y administrativa, lo cual le permitirá:

1. El logro de sus objetivos,
2. El fortalecimiento a nivel institucional,
3. La prevención de la pérdida de recursos,
4. El aseguramiento de sus informes,
5. El incremento de la confianza interna y externa,
6. La reducción de riesgos de error, fraude y de incorrecciones materiales en los Estados Financieros,
7. El mejoramiento de la ética.

Con una buena supervisión y seguimiento, se puede programar el desarrollo de un proceso de mejora continua; así mismo, se facilita una gestión basada en los resultados; como herramientas de gestión que ayudan a los responsables en la toma de decisiones, para realizar un seguimiento del progreso y dar cuenta del impacto de la intervención.

Se debe tomar en cuenta que el ICTA carece de procedimientos de control interno actualizados, apegados a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, la Ordenanza de la Auditoría Interna, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, y demás leyes y manuales externos.

A continuación se detalla el resultado obtenido del seguimiento realizado a la implementación de las recomendaciones emitidas en el Informe de la Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025:

1. ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA DE LA CGC:

En el Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento emitido por la Contraloría General de Cuentas, se formularon 3 hallazgos con sus respectivas recomendaciones, relacionados con el control interno; así mismo se formularon 9 hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables del Área Financiera y Cumplimiento; por lo que se realizó lo siguiente:





Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas
Investigación para el desarrollo agrícola

- a. Con el Oficio No. GG-2026-677, del 10 de junio de 2026, recibido el 12 de junio de 2026, la Gerencia General trasladó copia del Informe de Auditoría Financiera y de cumplimiento.
- b. Con el Oficio No. UDAI-2026-114, del 22 de junio de 2026, se solicitó a la Gerencia General se presentara la información por medio de la cual se documenten las instrucciones giradas para el cumplimiento de la implementación de la recomendación.
- c. Con el Oficio No. GG-2026-778, del 26 de junio de 2026, la Gerencia General, solicitó nuevo plazo para la entrega de la información, siendo el 30 de junio de 2026.
- d. El 01 de julio de 2026, la Gerencia General presentó la información y documentación que consideró oportuna, por medio del Oficio No. GG-2026-786, del 30 de junio de 2026.

De acuerdo a lo indicado, se continuó con el desarrollo del seguimiento a las recomendaciones y como resultado de los procedimientos aplicados, se determinó el Estado Actual de las recomendaciones con sus respectivas observaciones, como se indica a continuación:





Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas
Investigación para el desarrollo agrícola

CUADRO 1

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS
INFORME DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025



No.	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	INSTRUCCIONES GIRADAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR	SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	RESPUESTA AL SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	COMENTARIO DE AUDITORÍA	ESTADO ACTUAL DE LA RECOMENDACIÓN
Área financiera y cumplimiento						
1	Falta de Políticas Contables	Con el Oficio No. GG-2026-675, del 10 de junio de 2026, giró instrucciones para la implementación de la recomendación.	Con el Oficio No. UDAI-2026-118, del 02 de julio de 2026, se solicita a la USAF, Financiero y Contabilidad, remitir a esta Unidad, la información y documentación de soporte que evidencie las actuaciones realizadas.	La USAF dio respuesta con el Oficio No. USAF-2026-645, del 10 de julio de 2026. OFICIO No. SCONTA-2026-54	No se presentó evidencia suficiente, pertinente y verificable que permita establecer su aplicación y atención integral, razón por la cual su estado de cumplimiento se determina en Proceso administrativo; debido a que corresponde únicamente a actuaciones de carácter administrativo y de coordinación institucional, sin aprobación e implementación de las mismas.	En proceso
2	Falta de documentos de respaldo	Con el Oficio No. GG-2026-675, del 10 de junio de 2026, dirigido a la USAF, y el GG-2026-689 del 11 de junio de 2026, dirigido a la DIP, comunicó recomendaciones y giró instrucciones para su implementación.	Con el Oficio No. UDAI-2026-119, del 02 de julio de 2026, se solicita a la USAF y Financiero, remitir a esta Unidad la información y documentación de soporte que demuestre las actuaciones realizadas.	La USAF dio respuesta con el Oficio No. USAF-2026-646, del 10 de julio de 2026.	No se presentó evidencia suficiente, competente y pertinente que permita verificar la localización y organización de la totalidad de los expedientes con documentación de respaldo, la regularización de los registros contables asociados a la cuenta 2151 "Fondos de Terceros", ni el fortalecimiento de los mecanismos de control documental que aseguren la trazabilidad, integridad y disponibilidad de la información financiera.	No Atendida
3	Incumplimiento a recomendación de control preventivo interno	Con los Oficios No. GG-2026-675 y GG-2026-688, de fechas 10 y 11 de junio de 2026, comunicó a la USAF las recomendaciones para su implementación.	Con el Oficio No. UDAI-2026-120, del 02 de julio de 2026, se solicita a la USAF, Financiero, RRHH, Contabilidad y Tesorería, remitir la información y documentación de soporte que demuestre las actuaciones realizadas.	La USAF dio respuesta con el Oficio No. USAF-2026-647, del 10 de julio de 2026.	Las actuaciones realizadas corresponden únicamente a actividades administrativas preliminares, sin que se haya acreditado documentalmente la ejecución del proceso técnico de actualización de la normativa interna institucional, que demuestre la conclusión de las propuestas normativas y su presentación para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, etapas indispensables para atender la recomendación emitida.	No Atendida





Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas
Investigación para el desarrollo agrícola

No.	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	INSTRUCCIONES GIRADAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR	SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	RESPUESTA AL SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	COMENTARIO DE AUDITORÍA	ESTADO ACTUAL DE LA RECOMENDACIÓN
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES						
Área Financiera y cumplimiento						
1	Incumplimiento a normativa legal que promueve los valores éticos	Con el Oficio No. GG-2026-38 del 12 de enero de 2026, dirigido a RRHH y Divulgación y el Oficio No. GG-2026-675 del 10 de junio de 2026, dirigido a USAF, mediante el cual trasladó la implementación de las acciones correspondientes.	Con el Oficio No. UDAI-2026-121, del 02 de julio de 2026, se solicita a la GG, USAF y RRHH, remitir la información y documentación de las acciones realizadas.	La USAF dio respuesta con el Oficio No. USAF-2026-648, del 10 de julio de 2026. La Gerencia General dio respuesta con el Oficio No. GG-2026-814, recibido el 14 de julio de 2026.	No se documentó la creación e implementación de programas de promoción, divulgación y formación sobre cultura ética y probidad, la elaboración, aprobación y ejecución del Plan de Capacitación en Valores Éticos dirigido al personal del Instituto, conforme a lo requerido por la Contraloría General de Cuentas, no se evidenció la existencia de un Reglamento del Código de Ética u otro instrumento normativo que establezca los procedimientos, responsabilidades, mecanismos de implementación, promoción, capacitación, seguimiento y evaluación para su aplicación institucional.	No Atendida
2	Incumplimientos a Procedimientos de la Planta de Acondicionamiento de Semillas	Con el Oficio No. GG-2026-676 del 10 de junio de 2026, dirigido a DAE, Oficio No. GG-2026-682 del 11 de junio de 2026, dirigido a la PPS y Oficio No. GG-2026-685 del 11 de junio de 2026, dirigido a Granos Básicos, al Coord. Del Programa de Arroz/Sorgo y la Jefatura de CEPALC, Chimaltenango, mediante el cual trasladó la recomendación para la implementación de las acciones correspondientes.	Con el Oficio No. UDAI-2026-122, del 03 de julio de 2026, se solicita a la DAE, Coordinador PPTS Y CPSP, Jefe Planta de Semillas, Dirección de Granos Básicos, Coord. Programa de Arroz/Sorgo, Jefe del CEPALC, Chimaltenango, remitir la información y documentación de las acciones realizadas.	con el Oficio No. PIAS-2026-24, del 10 de julio de 2026, el Ingeniero Luis Antonio Huinac Barrios dio respuesta a la solicitud realizada. OFICIO No. CEPALC-IDC-2026-23, del 14 de julio de 2026, de CEPALC.	Únicamente presentaron respuesta el Jefe del Centro de Producción del Altiplano Central (CEPALC), el Director de Granos Básicos y la Coordinación del Programa de Arroz, quienes remitieron la información y documentación que en su oportunidad fue presentada ante la Contraloría General de Cuentas durante la fase de descargos de la auditoría.	No Atendida
3	Falta de gestión en el nombramiento del Subgerente General	La Gerencia remitió como documentación relacionada con la atención de la recomendación, copia de la publicación efectuada en el Diario de Centro América, el 01 de junio de 2026, las acciones implementadas para la de la convocatoria para el puesto de Subgerente del ICTA.	Con el Oficio No. UDAI-2026-123, del 03 de julio de 2026, se solicita a la GG, remitir la información y la evidencia documental que acredite las acciones implementadas para la atención de la recomendación.	La Gerencia General dio respuesta con el Oficio No. GG-2026-817, recibido el 14 de julio de 2026.	Se dio respuesta fuera del plazo establecido, así mismo no se presentó evidencia suficiente, pertinente, competente y verificable que permitiera acreditar la implementación de las acciones requeridas.	No Atendida



Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas *Investigación para el desarrollo agrícola*

No.	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	INSTRUCCIONES GIRADAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR	SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	RESPUESTA AL SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	COMENTARIO DE AUDITORÍA	ESTADO ACTUAL DE LA RECOMENDA CIÓN
4	Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores	Con el Oficio No. GG-2026-675 del 10 de junio de 2026, dirigido a la USAF, Oficio No. GG-2026-686 del 11 de junio de 2026, dirigido a Financiero y el Oficio No. GG-2026-687 del 11 de junio de 2026, dirigido a RRHH, se trasladó la recomendación e instruyó a las unidades administrativas responsables para que ejecutaran las acciones correspondientes.	Con el Oficio No. UDAI-2026-124, del 03 de julio de 2026, se solicita a la USAF, Financiero, RRHH, Contabilidad, Inventarios y Planta Procesadora de Semillas, remitir la información y la evidencia documental que acredite las acciones implementadas.	Con el Oficio No. 2026-649, del 10 de julio de 2026, la USAF dio respuesta a la solicitud realizada. RRHH, Contabilidad, Inventarios y Planta Procesadora de Semillas dio respuesta por medio del Oficio No. JPPS-2026-163, recibido el 13 de julio de 2026.	Se dio respuesta fuera del plazo establecido, así mismo no se presentó evidencia suficiente, pertinente, competente y verificable que permitiera acreditar la implementación de las acciones requeridas.	No Atendida
5	Falta de informes mensuales de almacén	Con el Oficio No. GG-2026-675 del 10 de junio de 2026, dirigido a la USAF y Oficio No. GG-2026-684 del 11 de junio de 2026, dirigido al Depto. Administrativo, comunicó Almacén y Contabilidad, remitir la recomendación e instruyó a las unidades administrativas responsables para que ejecutaran las acciones correspondientes dentro del ámbito de sus competencias.	Con el Oficio No. UDAI-2026-125, del 03 de julio de 2026, se solicita a la USAF, Financiero, Depto. Administrativo, Almacén y Contabilidad, remitir la información y la evidencia documental que acredite las acciones implementadas.	Con el Oficio No. 2026-650, del 10 de julio de 2026, la USAF dio respuesta a la solicitud realizada. La Coordinación Administrativa dio respuesta con el Oficio No. DA-2026-230, el 07 de julio de 2026.	Las actuaciones administrativas realizadas no acreditan que se haya fortalecido el sistema de control interno sobre la administración del almacén y el registro contable de las existencias. Persisten debilidades en la elaboración y presentación oportuna de los informes mensuales de almacén, en la supervisión de las funciones asignadas al personal responsable y en la conciliación entre las existencias físicas y los registros contables, situación que limita la confiabilidad, comprobación y razonabilidad de los saldos reflejados en el SICOIN y en los estados financieros.	No atendida
6	Presentación inadecuada de información financiera - contable	Con el Oficio No. GG-2026-675 del 10 de junio de 2026, dirigido a la USAF y Oficio No. GG-2026-686 del 11 de junio de 2026, dirigido al Coord. Financiero, comunicó la recomendación emitida e instruyó a las unidades administrativas responsables para que, en el ámbito de sus resp. competencia, implementaran las acciones necesarias para su atención.	Con el Oficio No. UDAI-2026-126, del 03 de julio de 2026, se solicita a la USAF, Financiero y Contabilidad, remitir la información y la evidencia documental que acredite las acciones implementadas para la atención de la recomendación.	Con el Oficio No. 2026-651, del 10 de julio de 2026, la USAF dio respuesta a la solicitud realizada. Inventarios dio respuesta con el Oficio No. INV-2026-92.	Las actuaciones realizadas se limitaron a gestiones administrativas de comunicación y seguimiento interno, sin que se acreditara la ejecución de las operaciones contables requeridas para atender la recomendación. No se presentó evidencia de pólizas de ajuste, asientos y comprobantes contables en SICOIN, liquidaciones o reclasificaciones de la cuenta 2151 Fondos de Terceros, integración y depuración de saldos, documentación de respaldo de las operaciones realizadas ni evidencia de la actualización del Balance General.	No atendida

Km 21.5 Carretera al Pacífico, Bárcena, Villa Nueva, Guatemala

PBX (502) 6670 1500

www.icta.gob.gt





Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas
Investigación para el desarrollo agrícola

No.	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	INSTRUCCIONES GIRADAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR	SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	RESPUESTA AL SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	COMENTARIO DE AUDITORÍA	ESTADO ACTUAL DE LA RECOMEN- DACIÓN
7	Falta de normativa legal interna	Con el Oficio No. GG-2026-675 del 10 de junio de 2026, dirigido a la USAF y Oficio No. GG-2026-686 del 11 de junio de 2026, dirigido al Coord. Financiero, comunicó la recomendación e instruyó a las unidades administrativas responsables para que, en el ámbito de sus resp. competencia, implementaran las acciones necesarias para su atención.	Con el Oficio No. UDAI-2026-127, del 03 de julio de 2026, se solicita a la USAF, el Financiero e Inventarios, remitir la información y la evidencia documental que acredite las acciones implementadas para la atención de la recomendación.	Con el Oficio No. 2026-652, del 10 de julio de 2026, la USAF dio respuesta a la solicitud realizada. Inventarios dio respuesta con el Oficio No. INV-2026-92.	La evidencia presentada únicamente acredita avances en el proceso de elaboración y revisión del proyecto de Reglamento Interno para la Declaratoria de Bienes Muebles Inservibles y su Disposición Final; sin embargo, no se demostró su aprobación, vigencia e implementación, ni la ejecución de las acciones administrativas, técnicas y contables orientadas a la depuración de los bienes muebles y de la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo.	En proceso
8	Falta de acción y gestión por faltante en almacén	Con el Oficio No. GG-2026-675 del 10 de junio de 2026, dirigido a la USAF y Oficio No. GG-2026-684 del 11 de junio de 2026, dirigido al Coord. Depto. Administrativo, comunicó la recomendación e instruyó a las unidades administrativas responsables para que, en el ámbito de sus resp. competencia, implementaran las acciones necesarias para su atención.	Con el Oficio No. UDAI-2026-128, del 03 de julio de 2026, se solicita a la USAF, el Coord. Depto. Administrativo y Almacén, remitir la información y la evidencia documental que acredite las acciones implementadas para la atención de la recomendación.	Con el Oficio No. 2026-653, del 10 de julio de 2026, la USAF dio respuesta a la solicitud realizada.	Las actuaciones realizadas corresponden únicamente a gestiones administrativas preliminares, que no demuestran la atención integral de la recomendación, por lo que no se presentó evidencia suficiente, pertinente, competente y verificable que permita establecer la regularización definitiva del faltante de almacén, la conciliación de las existencias físicas con los registros administrativos y contables, la conclusión de las acciones administrativas derivadas de las diferencias detectadas ni la implementación de controles internos permanentes orientados a prevenir su recurrencia.	No atendida
9	Registros contables sin cumplir requisitos legales	Con el Oficio No. GG-2026-675 del 10 de junio de 2026, dirigido a la USAF y Oficio No. GG-2026-686 del 11 de junio de 2026, dirigido al Coord. Financiero, comunicó la recomendación e instruyó a las unidades administrativas responsables para que, en el ámbito de sus resp. competencia, implementaran las acciones necesarias para su atención.	Con el Oficio No. UDAI-2026-129, del 03 de julio de 2026, se solicita a la USAF, el Coord. Depto. Financiero e Inventarios, remitir la información y la evidencia documental que acredite las acciones implementadas para la atención de la recomendación.	Con el Oficio No. 2026-654, del 10 de julio de 2026, la USAF dio respuesta a la solicitud realizada.	Las actuaciones acreditadas se limitaron a la integración y remisión de documentación; sin embargo, no se presentó evidencia suficiente, pertinente, competente y verificable que demuestre la conclusión del proceso de regularización ante la Dirección de Bienes del Estado, la actualización de los registros patrimoniales y contables, ni la implementación de controles internos que aseguren el cumplimiento permanente de la normativa aplicable.	En proceso



Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas
Investigación para el desarrollo agrícola

2. ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN LA CARTA A LA ENTIDAD:

De acuerdo al resultado obtenido en la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada en el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, al período comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, se determinaron deficiencias e incumplimientos en la aplicación de la normativa vigente, aspectos de control interno y ejecución de ingresos, así como gastos, mismas que según se indicó en el Informe de Auditoría, no ameritaron formularse como hallazgos, lo cual originó la emisión de la Carta a la Entidad Ref. No. DAS-05-CE-1-91708-2025, del 20 de marzo de 2026, notificada a la Gerencia General el 23 de marzo de 2026, en la cual se incluyeron 9 recomendaciones correctivas, correspondientes a 9 deficiencias detectadas, por lo que se llevó a cabo lo siguiente:

- a. Con el Oficio No. GG-2026-711, del 17 de junio de 2026, recibido el 18 de junio de 2026, la Gerencia General trasladó copia de la Carta a la Entidad, del período fiscal 2025.
- b. Con el Oficio No. UDAI-2026-114, del 22 de junio de 2026, se solicitó a la Gerencia General se presentara la información por medio de la cual se documenten las instrucciones giradas para realizar el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.
- c. Con el Oficio No. GG-2026-778, del 26 de junio de 2026, la Gerencia General, solicitó nuevo plazo para la entrega de la información, siendo el 30 de junio de 2026.
- d. El 01 de julio de 2026, la Gerencia General presentó la información y documentación que consideró oportuna, por medio del Oficio No. GG-2026-786, del 30 de junio de 2026.

Derivado de lo anterior, a continuación se detalla el seguimiento realizado a la implementación de las recomendaciones emitidas en la Carta a la Entidad, por la Contraloría General de Cuentas y el Estado Actual en que se encuentran:





Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas
Investigación para el desarrollo agrícola
CUADRO 2

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA
CARTA A LA ENTIDAD EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

No.	DEFICIENCIA	INSTRUCCIONES GIRADAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR	SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	RESPUESTA AL SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	COMENTARIO DE AUDITORÍA	ESTADO ACTUAL DE LA RECOMENDACIÓN
1	Deficiencia en elaboración de documentos de Gerencia General	No se presentó información y documentación de soporte que evidencie las acciones implementadas.	Con el Oficio No. UDAI-2026-130, del 06 de julio de 2026, se solicitó a la Gerencia General, remitir la información y documentación de soporte que evidencie las acciones implementadas.	La Gerencia General dio respuesta con el Oficio No. GG-2026-838, recibido en esta Unidad el 16 de julio de 2026.	La Gerencia General no presentó documentación de soporte para la implementación de acciones para atender la recomendación, ni atendió el requerimiento formulado por la Unidad de Auditoría Interna dentro del plazo establecido, imposibilitando verificar avances en su cumplimiento.	No Atendida
2	Deficiencias en la información proporcionada al Departamento de Recursos Humanos.	Con el Oficio No. GG-2026-397 del 15 de abril de 2026, dirigido a la USAF, comunicó la recomendación e instruyó para que, en el ámbito de sus competencias, implementara las acciones necesarias.	Con el Oficio No. UDAI-2026-131, del 06 de julio de 2026, se solicitó a la USAF, remitir la información y documentación de soporte que evidencie las acciones implementadas.	La USAF dio respuesta con el Oficio No. USAF-2026-655, recibido el 13 de julio de 2026.	La Coordinación del Departamento de Recursos Humanos no atendió los requerimientos formulados para presentar la información y documentación solicitada; asimismo, no se evidenció que las autoridades competentes hubiesen aplicado las medidas administrativas previstas en el Reglamento de Personal ante el incumplimiento de los deberes inherentes al cargo, situación que limita el fortalecimiento del control interno y la atención efectiva de las recomendaciones emitidas.	No Atendida
3	Incumplimientos del personal a su jornada laboral	Con el Oficio No. GG-2026-397 del 15 de abril de 2026, dirigido a la USAF, comunicó la recomendación e instruyó para que, en el ámbito de sus competencias, implementara las acciones necesarias para su atención. Con el Oficio No. GG-2026-435, del 15 de abril de 2026, recibió el 04 de mayo de 2026, giró instrucciones a la Unidad de Auditoría Interna.	Con el Oficio No. UDAI-2026-132, del 06 de julio de 2026, se solicitó a la USAF, remitir la información y documentación de soporte que evidencie las acciones implementadas para su atención.	La USAF dio respuesta con el Oficio No. USAF-2026-656, recibido el 13 de julio de 2026. Con los Oficios Nos. UDAI-2026-092 y UDAI-2026-093, ambos del 06 de mayo de 2026, se instruyó al personal de la Unidad de Auditoría Interna y con el Oficio No. UDAI-2026-095, del 07 de mayo de 2026, se informó a la Gerencia General.	La Coordinación del Departamento de Recursos Humanos no acreditó documentalmente la implementación de controles para verificar el cumplimiento de la jornada laboral, el seguimiento de los marcajes del personal, el desarrollo de acciones de adiestramiento ni la aplicación de las medidas administrativas correspondientes. Asimismo, no se evidenció que las autoridades competentes adoptaran acciones ante el incumplimiento del requerimiento de información formulado, situación que limita el fortalecimiento del sistema de control interno y mantiene el riesgo de reincidencia en las deficiencias señaladas.	No Atendida
4	Actas firmadas extemporáneamente	No se presentó información y documentación de soporte que evidencie las acciones implementadas.	Con el Oficio No. UDAI-2026-133, del 06 de julio de 2026, se solicitó a la Gerencia General, remitir la información y documentación de soporte que evidencie las acciones implementadas para su atención.	No se presentó información y documentación de soporte que evidencie las acciones implementadas.	La Gerencia General no atendió el requerimiento realizado ni acreditó la implementación de medidas para garantizar la suscripción inmediata, refrendo y aprobación oportuna de las actas de Junta Directiva, así como la elaboración del procedimiento parlamentario recomendado.	No Atendida
5	Deficiencias en la estructura organizativa	No se presentó información y documentación de soporte que evidencie las acciones implementadas.	Con el Oficio No. UDAI-2026-134, del 06 de julio de 2026, se solicitó a la Gerencia General, remitir la información y documentación de soporte que evidencie las acciones implementadas para su atención.	No se presentó información y documentación de soporte que evidencie las acciones implementadas.	La Gerencia General no atendió el requerimiento formulado por la Unidad de Auditoría Interna ni acreditó la implementación de acciones para definir y formalizar la estructura organizativa institucional conforme a la legislación y normativa interna aplicable, manteniéndose las debilidades señaladas por la Contraloría General de Cuentas en materia de organización y control institucional.	No Atendida





Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas
Investigación para el desarrollo agrícola

Nó.	DEFICIENCIA	INSTRUCCIONES GIRADAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR	SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	RESPUESTA AL SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	COMENTARIO DE AUDITORIA	ESTADO ACTUAL DE LA RECOMENDACIÓN
6	Deficiencia en los informes de Auditoría Interna	Con el Oficio No. GG-2026-399, del 15 de abril de 2026, recibido el 21 de abril de 2026, giró instrucciones para el cumplimiento de la recomendación.	Con el Oficio No. UDAI-2026-087, del 28 de abril de 2026, se informó a la Gerencia General, las acciones que se realizarán como parte del cumplimiento de la recomendación.	Se emitió el Oficio No. UDAI-2026-087, del 28 de abril de 2026, mediante el cual se informó lo relativo a la atención de la recomendación.	La Gerencia General fue informada en cuanto a la implementación de la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, para lo cual se evalúa y ejecuta conforme a las disposiciones que regulan las actividades de las Unidades de Auditoría Interna Gubernamentales, garantizando el cumplimiento del marco normativo y la independencia técnica de la Unidad de Auditoría Interna.	En proceso
7	Falta de conciliación de saldos	Con el Oficio No. GG-2026-400, del 15 de abril de 2026, recibido el 21 de abril de 2026, comunicó la recomendación e instruyó a los Jefes de los Centros de Producción para que, en el ámbito de sus competencias, implementaran las acciones necesarias para su atención. OFICIO No. GG-2026-401 de fecha 15 de abril de 2026, mediante el cual comunicó la recomendación e instruyó a los Jefes de Centros, remitir la información de producción para que, en el ámbito de sus competencias, implementaran las acciones necesarias.	Con el Oficio No. UDAI-2026-135, del 06 de julio de 2026, se solicitó a la USAF, remitir la información y documentación de soporte que, evidencie las acciones implementadas para su atención. Con el Oficio No. UDAI-2026-138, del 06 de julio de 2026, se solicitó a los Jefes de Centros, remitir la información y documentación de soporte que evidencie las acciones implementadas para su atención.	La USAF dio respuesta con el Oficio No. USAF-2026-637, recibido el 13 de julio de 2026. OFICIO No. J-CEPALO-2026-96 OFICIO No. CEPOR-ZAC-2026-27.	La evidencia presentada demuestra que la recomendación no ha sido implementada en su aspecto sustantivo, toda vez que no se acreditó la conciliación de saldos, la regularización de los registros contables, la eliminación de las diferencias identificadas por la Contraloría General de Cuentas. Adicionalmente, no todas las dependencias responsables atendieron el requerimiento de información y la propia administración reconoció que la conciliación de las diferencias permanece como una acción pendiente sujeta a la contratación futura de personal de apoyo, situación que evidencia que el problema persiste y que el riesgo señalado por el ente fiscalizador continúa vigente.	No Atendida
8	Falta de entregar bienes físicos inventariables por cambio de puesto.	Con el Oficio No. GG-2026-402, del 15 de abril de 2026, recibido el 21 de abril de 2026, giró instrucciones para el cumplimiento de la recomendación emitida.	Se emitió el nombramiento No. NIAI-2026-02, del 05 de mayo de 2026, para la realización de la Evaluación Especial de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento en el Centro de Producción del Altiplano Occidental del ICTA.	Con el Oficio No. UDAI-2026-094, del 07 de mayo de 2026, se informó a la Gerencia General la realización de la Evaluación Especial de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, en el Centro de Producción del Altiplano Occidental del ICTA.	La recomendación presenta un avance significativo por medio de la ejecución de la Evaluación Especial de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento; sin embargo, permanece pendiente la determinación de responsabilidades y la implementación de las acciones correctivas correspondientes, por lo que la recomendación deberá continuar bajo seguimiento hasta su cumplimiento integral.	En proceso
9	Falta de separación de funciones	Con el Oficio No. GG-2026-403 del 15 de abril de 2026, recibido el 21 de abril de 2026 por la USAF, comunicó la recomendación e instruyó para que, en el ámbito de sus competencias, implementara las acciones necesarias.	Con el oficio No. UDAI-2026-136, del 06 de julio de 2026, se solicitó a la USAF, remitir la información y documentación de soporte que evidencie las acciones implementadas.	La USAF dio respuesta con el Oficio No. USAF-2026-658, recibido el 13 de julio de 2026.	No se presentó evidencia suficiente, competente, pertinente y verificable que demuestre la implementación de las acciones emitidas. La Coordinación del Departamento de Recursos Humanos incumplió con la presentación de la información y documentación requerida por la Dirección de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros, mientras que la administración no evidenció la adopción de medidas de supervisión, control o responsabilidad administrativa para asegurar el cumplimiento de las instrucciones emitidas, manteniéndose el riesgo de concentración de funciones y las debilidades del sistema de control interno que dieron origen a la deficiencia.	No Atendida





Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas
Investigación para el desarrollo agrícola

Para la determinación del Estado Actual de Cumplimiento en que se encuentra cada una de las recomendaciones emitidas, incluidas en los cuadros 1 y 2 anteriores, fue necesario efectuar un análisis a la información, documentación y a las evidencias presentadas por los responsables que dieron respuesta a las solicitudes realizadas, para lo cual se tomaron en cuenta los criterios siguientes:

- a. La información y documentación presentada es suficiente, competente y pertinente, debido a que se adjuntan evidencias de acciones concretas que demuestran el cumplimiento de la recomendación emitida, por lo que se encuentra en Estado **Cumplida**.
- b. La información y documentación presentada no es suficiente, competente y pertinente, debido a que en su mayoría es de carácter administrativo, sin constancias verificables que acrediten la ejecución efectiva de las acciones correctivas, por lo que únicamente documentan un avance en la implementación de la recomendación emitida, por lo que se encuentra en estado **En Proceso**.
- c. La información y documentación presentada no es suficiente, competente y pertinente, debido a que consiste principalmente en comunicaciones administrativas, sin constancias verificables que acrediten la ejecución efectiva de las acciones correctivas; por lo que no se adjunta evidencia de acciones concretas para la implementación de la recomendación emitida, por lo que se encuentra en estado **No atendida**.

Derivado de lo anterior, se determinó que no se le dio el seguimiento y la supervisión necesarios, por lo que no se gestionó la implementación de las recomendaciones realizadas en el Informe de Auditoría y Carta a la Entidad, emitidos por la Contraloría General de Cuentas, en el período fiscal comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, por consiguiente no se ha fortalecido el control interno a nivel institucional.

Si bien es cierto, se giraron instrucciones por parte de la Gerencia General, Direcciones, Coordinaciones, Secciones y Unidades Organizativas del ICTA, es importante darle la supervisión y el seguimiento necesarios, así como documentar con las evidencias que demuestren que se cumplió con la implementación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de Auditoría y la Carta a la Entidad, correspondientes al período comprendidos del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

3. RESUMEN GENERAL DEL SEGUIMIENTO REALIZADO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS

A continuación, se presenta el resumen general de los resultados obtenidos durante el seguimiento efectuado a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y la Carta a la Entidad, del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, indicando el número de hallazgos evaluados y su clasificación según el estado de





Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas
Investigación para el desarrollo agrícola

atención determinado de acuerdo a la normativa vigente en la Unidad de Auditoría Interna:

CUADRO 3
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
RESUMEN GENERAL DEL SEGUIMIENTO

CONCEPTO	INFORME DE AUDITORÍA	CARTA A LA ENTIDAD
Hallazgos / Deficiencias evaluados	12	9
Recomendaciones atendidas	0	0
Recomendaciones en proceso	2	2
Recomendaciones no atendidas	10	7
Nivel de atención	17 %	22%
Nivel de incumplimiento	83 %	78%

FUENTE: Elaboración propia con información generada en la UDAI.

De acuerdo al resultado obtenido, se considera insuficiente la atención e importancia brindadas por las diferentes Direcciones, Coordinaciones, Secciones, Unidades Administrativas, de Oficinas Centrales y de los Centros de Producción, con respecto a la implementación de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna y la Contraloría General de Cuentas.

4. PRINCIPALES CAUSAS QUE LIMITAN LA IMPLEMENTACIÓN

De acuerdo al análisis realizado a la evidencia documental presentada por las dependencias responsables, se identificaron las principales causas que limitaron el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, las cuales se resumen a continuación:

CUADRO 4
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
CAUSAS QUE LIMITAN LA IMPLEMENTACIÓN

No.	CAUSA IDENTIFICADA	INCIDENCIA
1.	Predominan las actuaciones administrativas (oficios, memorandos e instrucciones), sin evidenciar la implementación efectiva de las recomendaciones.	Alta
2.	No se presentó evidencia suficiente, pertinente, competente y verificable que acreditara los resultados técnicos requeridos por la Contraloría General de Cuentas.	Alta
3.	Las acciones implementadas permanecen en fases de planificación, coordinación o requerimiento interno, sin materializar los resultados esperados.	Alta





Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas
Investigación para el desarrollo agrícola

No.	CAUSA IDENTIFICADA	INCIDENCIA
4.	Persisten debilidades en la supervisión y seguimiento por parte de la línea jerárquica de responsabilidad de las dependencias responsables.	Alta
5.	La información fue presentada fuera del plazo establecido por las unidades responsables.	Media
6.	La información no fue remitida por las unidades responsables.	Media

FUENTE: Elaboración propia con información generada en la UDAI.

5. RIESGOS INSTITUCIONALES

Como resultado del seguimiento realizado, se determinó que persisten algunos riesgos institucionales derivados del incumplimiento de las recomendaciones emitidas, los cuales podrían afectar el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y la gestión institucional:

CUADRO 5
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
RIESGOS INSTITUCIONALES

No.	Riesgo Institucional Identificado	Nivel
1.	Reincidencia de hallazgos en futuras auditorías de la Contraloría General de Cuentas.	Alto
2.	Persistencia de debilidades en el Sistema de Control Interno Institucional.	Alto
3.	Información financiera, contable y patrimonial que no refleja plenamente la razonabilidad requerida.	Alto
4.	Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.	Alto
5.	Posibles responsabilidades administrativas derivadas del incumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.	Alto

FUENTE: Elaboración propia con información generada en la UDAI.

6. RECOMENDACIONES:

Considerando la necesidad de contar con procedimientos de control interno que permitan detectar los riesgos que puedan derivarse en las inconsistencias determinadas; en cumplimiento de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIGUB, Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB), la Ordenanza de la Auditoría Interna y las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, y demás leyes y manuales externos, se recomienda a la Gerencia General girar nuevamente instrucciones a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la CGC, por medio del Informe de Auditoría y la Carta a la Entidad, y se garantice el cumplimiento de:





Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas
Investigación para el desarrollo agrícola

1. Implementar las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas que quedaron en el estatus de EN PROCESO y NO CUMPLIDAS.
2. Implementar un Plan de Trabajo el cual se deberá desarrollar para la implementación de cada una de las recomendaciones, que incluya un cronograma donde se determinen las acciones a realizar, para los "avances o cumplimiento", de las referidas recomendaciones.
3. Dar seguimiento y acompañamiento en la implementación de las recomendaciones, involucrando a los Coordinadores de Departamento, Jefes de Sección, de Oficinas Centrales y de los Centros de Producción en lo que sea de su competencia.
4. Establecer y aplicar los distintos niveles de supervisión, para mantener un constante control sobre el cumplimiento de las recomendaciones implementadas en las distintas áreas de trabajo.
5. Mantener informada, de forma constante, a la Gerencia General, sobre los avances obtenidos en la implementación de cada una de las recomendaciones.
6. Brindar la debida orientación y capacitación al personal, para mejorar constantemente el control interno institucional y mitigar los riesgos administrativos, financieros y operativos en cada área de trabajo.
7. Fomentar en el personal la transparencia y la rendición de cuentas, y
8. Se establezca una cultura ética profesional y laboral, por medio de la implementación del Código de Ética.

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente,


Licda. Mélida Aracely Barillas Martínez
Auditora Interna
ICTA

